

AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS

CESION DE CUOTAS

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resol. de fecha 11-09-2007, se ordena la siguiente publicación de Edictos.

Según contrato de cesión de cuotas de fecha 22-05-2007, se desvinculan de la Sociedad AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS "S.R.L los Sres Juan Ignacio Dionisio Elisei L.E. N° 7.822.686, Rubén Nazareno Elisei D.N.I. N° 10.731.961, Hugo Santos Elisei L.E. N° 7.822.601, Beatriz Luján Elisei D.N.I. N° 11.241.672, Tomás Augusto Grigera L.E. N° 4.673.441 Elvio Cruz Meoni L.E. N° 4.958.438, Exel Efrén Meoni L.E. N° 4.948.984, Omar Daniel Zallio D.N.I. N° 12.078.054, quienes venden, ceden y transfieren el total de las cuotas sociales que poseían en la Sociedad , a los restantes sociales , en parte proporcional a sus respectivas partes capital, quienes declaran recibirlas de plena conformidad .Como consecuencia de las cesiones se modifica la cláusula Capital, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de \$ 48.000.-(pesos cuarenta y ocho mil) dividido en 48.000 cuotas de \$1 c/u.- totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción:

Apellido y nombre □ cantidad de □ valor □ Capital

cuotas □ unitario □ en pesos

ALVAREZ. Juan Lucio □ 4.784 □ \$1 □ \$4.784.

ARSANTO Suc. de Constancio J □ 4.784 □ \$1 □ \$4.784.-

BLANCO. Mirta Susana □ 1.609.- □ \$1 □ \$1.609

SOLDEVILA. José Alberto □ 1.609 □ \$1 □ \$1.609-

BOSCH (hijo) Magin □ 4.784.- □ \$1 □ \$4.784.

CRESTA. Luis Alfredo □ 2.385 □ \$1 □ \$2.385

CRESTA. Claudio Luis □ 2.399.- □ \$1 □ \$2.399.

GIURICH Juan Carlos. P □ 2.399.- □ \$1 □ \$2.399.-

(nuda propiedad de 174 cuotas

dominio pleno de 2.225 cuotas)

GIURICH María Nelly □ 2.385 □ \$1 □ \$2.385.-

(nuda propiedad de 173 cuotas y dominio

pleno de 2.212 cuotas) (y a Giurich Juan y/o

Ana María Elisei usufructo de 347 cuotas)

GRIGUERA y MARTIN Miguel E □ 3.586 □ \$1 □ \$3.586.

QUINART. Daniel Olinto 4.784.- \$ 4.784.

(nuda propiedad de 331 cuotas y

dominio pleno 4453 cuotas)

(y a Quinart Miguel y/o Tilde Ghini

el Usufructo de 331 cuotas)

RATTO Sucesión de José 4.784 \$ 4.784

ZALLIO Liliana Haide 1.197.- \$ 1.197.

ZALLIO Carlos Alberto 3.586 \$ 3.586.

MEONI-Elda Nidia 1.187 \$ 1.187.

MEONI Celia Elisa 1.186 \$ 1.186.

REIMONDI María Alejandra 552. \$ 552.

48.000.- \$ 48.000.-

Quedan subsistentes las demás cláusulas no modificadas por el presente contrato de:
AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS S.R.L.

Villa Cañas, 18 de Septiembre de 2.007.

\$ 30 9578 Set. 26

WINTER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: WINTER S.R.L. MODIFICACION DEL CONTRATO POR CAMBIO DE SEDE SOCIAL. La nueva sede social está ubicada en la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe.- La nueva dirección de la sociedad es: Ruta 21 Km. 29 de Fighiera, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 9717 Set. 26

HOGAR CORTINERIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

HOGAR CORTINERIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 2002, en Contratos al Tomo 153, Folio 10876, N° 1157, con domicilio en calle Buenos Aires 2385 de

Casilda, han resuelto aumentar su capital social, con fecha 13 de setiembre de 2007, a \$ 30.000.- divididos en 3.000 cuotas de capital de \$ 10.- valor nominal cada una.

Quedando en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social, redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: Aportes de los Socios: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), divididos en 3.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Raúl Héctor Vigo, suscribe la cantidad de 1.800 cuotas de capital que representan \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil), de los cuales ha integrado antes de ahora \$ 7.200.- (pesos siete mil doscientos), e integra en este acto la suma de \$ 2.700.- (pesos dos mil setecientos) y el saldo se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de un año y el señor Gustavo Ramón Vigo, suscribe la cantidad de 1.200 cuotas de capital que representan \$ 12.000.- (pesos doce mil), de los cuales ha integrado antes de ahora \$ 4.800.- (pesos cuatro mil ochocientos), e integra en este acto la suma de \$ 1.800.- (pesos un mil ochocientos) y el saldo se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de un año.

\$ 25□9616□Set. 26

EL NUEVE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 07/09/07 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: EL NUEVE S.R.L. s/Designación de Gerentes.

1) Fecha del instrumento 17/08/2007

2) Designación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes, a la Sra. Claudia Catalina Leotta, D.N.I. n° 17.956.262 y a la Sra. Olga Susana Caminos, D.N.I. n° 4.850.232 quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Se deja aclarado además, que el Sr. Domingo Angel Garro D.N.I. 13.498.793 - continuará en el cargo de Gerente para el que fuera designado oportunamente, actuando todos en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, tal como lo dispone la mencionada cláusula sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 20 de Setiembre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$ 23,76□9756□ Set. 26

CRAUSAZ CONSULTANT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la sociedad CRAUSAZ CONSULTANT S.A., inscrita el 13/9/07 en Estatutos, al T° 88 F° 11847 N° 522, aumentó su capital

social a la suma de \$ 500.000.-, lo que fuera aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 17-9-2007, según consta en Acta N° 1 transcripta en el libro pertinente.

\$ 15□9725□Set. 26

AGROPART S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Complemento de edicto. Se publica en debida forma las siguientes fechas.

Fecha del Instrumento de la Prórroga: 22/05/2007

Fecha del Instrumento del Aumento de capital- 23/07/2007

\$ 15□9631□Set. 26

GERONZI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Resolución: 17 de agosto del 2007

Capital: Quinta: el capital social se fija en la suma de doce mil pesos dividido en doce mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Raúl Rogelio Geronzi suscribe Once mil cuatrocientas cuotas, por once mil cuatrocientos mil cuatrocientos pesos del capital, Ana María Sarrionandia suscribe seiscientas cuotas por seiscientos pesos de capital

\$ 15□9731□Set. 26

GERONZI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la resolución- 17 de Agosto del 2007

Capital Social: Quinta: el capital social se fija en la suma de doce mil pesos dividido en doce mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Raúl Rogelio Geronzi suscribe ocho mil cuatrocientas cuotas, por ocho mil cuatrocientos pesos del capital, Daniela del Rosario Geronzi suscribe tres mil seiscientas cuotas, que representan tres mil seiscientos pesos del capital

\$ 15□9730□Set. 26

MENINI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por acta nro. 24 de fecha 26 de julio de 2006 del Libro de Actas de Asamblea se ha resuelto por unanimidad y por el término de tres años la elección del nuevo Directorio de la firma "MENINI S.A. y conforme acta nro. 108 del Libro de Actas del Directorio han quedado distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Luis Menini DNI N° 14.206.738, Vicepresidente: Hugo Jorge Menini; DNI N° 13.502.619, Director Suplente: Leda Ruth Suárez LC 3.218.118. Todos los mencionados aceptaron el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256 último párrafo de la ley 19.550, y sus modificaciones, como domicilio especial el sito en calle Crespo 80 de Rosario (S. Fe) para todos los directores.

\$ 15□9727□Set. 26

AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe hace saber que en autos caratulados AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A.. s/Designación de Autoridades los accionistas por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 28/08/2007 resolvieron lo siguiente, Designación de Autoridades: Presidente: Aldo Omar Barceló, D.N.I. 13.545.707, C.U.I.T. 20-13.545.707-9, argentino, divorciado, empleado y comerciante, nacido el 04 de Marzo de 1959, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 274 de la Localidad de Esperanza, Pcia de Santa Fe.

Suplente: Sebastián Maximiliano Galiana argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 26.669.269, C.U.I.L. N° 20-26669269-3, nacido el 21/07/1978, con domicilio en calle Saavedra Lamas N° 2578 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe.

Santa Fe, 31 de Agosto de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□9706□Set. 26

FORTIN INCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 29 de Agosto de 2007, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de FORTIN INCA S.R.L.

1) Modificación del objeto social: Los socios acuerdan modificar el Objeto Social eliminando la actividad de transporte automotor de carga con vehículos propios y/o arrendados.

2) Aumento de Capital. Se resuelve en este acto, capitalizar el aporte irrevocable de Pesos setenta y nueve mil seiscientos (\$ 79.600.-) que consta en el Acta de Asamblea N° 6 de fecha 15 de noviembre de 2006, y realizar un aporte adicional de pesos doscientos (\$ 200) que se integran en este acto, es decir aumentar el capital social en la suma de Pesos setenta y nueve mil ochocientos (\$ 79.800.-)

equivalente a setecientos noventa y ocho (798) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una para que el capital social alcance la suma de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800.-). El aumento de capital es suscrito e integrado por los socios según el siguiente detalle: el Sr. Pablo Daniel Marzaz, ciento treinta y tres (133) cuotas sociales que representan el 16.66% del incremento del capital, o sea la suma de Pesos trece mil trescientos (\$ 13.300.-); Martín Andrés Marzaz, ciento treinta y tres (133) cuotas sociales que representan el 16.66% del incremento del capital, o sea la suma de Pesos trece mil trescientos (\$ 13.300.-); Patricia Susana Torti, trescientas noventa y nueve (399) cuotas sociales que representan el 50% del incremento del capital, o sea la suma de Pesos treinta y nueve mil novecientos (\$ 39.900.-) y Damián Agustín Marzaz, ciento treinta y tres (133) cuotas sociales que representan el 16.66% del incremento del capital, o sea la suma de Pesos trece mil trescientos (\$ 13.300.-).

3) Reforma de las cláusulas contractuales: Se resuelve insertar las cláusulas contractuales afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 37 9623 Set. 26

GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de socios celebrada en su sede social de calle 7 N° 63 de la localidad de Las Petacas (Santa Fe) el 14/09/2007, transcrita como Acta N° 128, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE. N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto René Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI. N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; todos integrantes de la razón social GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L., CUIT N° 30-54779417-2, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 714, Folio 367, Libro 10° de S.R.L., Legajo 1582, el 13 de abril de 1972 y su modificatorias; por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Disminuir el Patrimonio Neto de la sociedad Gamarra, Giuggia y Primo S.R.L., al asignar la propiedad de los bienes inmuebles rurales pertenecientes a la firma, al Patrimonio Individual de los socios, de acuerdo a su participación societaria.

\$ 84 9757 Set. 26

FORTIN INCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc.b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 24 de Julio de 2007, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de FORTIN INCA S.R.L.

1) Cesión de cuotas sociales: La Sra. Patricia Susana Torti, argentina, D.N.I. Nro.: 13.240.709, nacida el 24 de agosto de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Francisco Marzaz, domiciliada en calle Pascual Rosas N° 1241 de la ciudad de Rosario-Provincia de Santa Fe cede, vende y transfiere la cantidad de treinta y cinco (35) de sus cuotas sociales que representan un 16.66% del Capital Social, o sea treinta y cinco (35) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos tres mil quinientos (\$3.500.-), a favor del señor Damián Agustín Marzaz, argentino, D.N.I. N° 29.259.211, nacido el 20 de febrero del año 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pascual Rosas N° 1241 de la ciudad de Rosario-provincia de Santa Fe, haciéndose entrega en este acto del mismo en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende.

De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, las participaciones sociales quedan como seguidamente se detalla: el Sr. Pablo Daniel Marzaz es titular de treinta y cinco (35) cuotas sociales, que representan el 16.66% sobre el Capital Social, el Sr. Martín Andrés Marzaz es titular de treinta y cinco (35) cuotas sociales, que representan el 16.66% sobre el Capital Social, la Sra. Patricia Susana Torti es titular de ciento cinco (105) cuotas sociales, que representan el 50% sobre el Capital Social y el Sr. Damián Agustín Marzaz es titular de treinta y cinco (35) cuotas sociales, que representan el 16.66% sobre el Capital Social.

2) Prórroga de Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de tal forma que el vencimiento se producirá el día 03 de Octubre del año 2017.

3) Reforma de las cláusulas contractuales. Se resuelve insertar las cláusulas contractuales afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 40□9621□Set. 26

LEI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 12/06/2007.

2) Socios: Omar Raúl Burgi, argentino, apellido materno "Perino", nacido el 5 de junio de 1955, DNI. N° 11.571.003, domiciliado en Av. Sarmiento N° 43 de esta localidad, de profesión productor agropecuario, estado civil casado y Graciela Alicia Luisa Senn, argentina, apellido materno "Miserez", nacida el 24 de julio de 1958, DNI. N° 11.950.680, domiciliada en Av. Sarmiento N° 43 de esta ciudad, de profesión productora agropecuaria, estado civil casada.

3) Razón Social: LEI S.A.

4) Domicilio: Localidad de Felicia. Sede Social: Av. Sarmiento N° 43, de la localidad de Felicia.

5) Plazo de duración: Noventa y Nueve Años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Las siguientes actividades: A) Explotación integral de establecimientos agrícola - ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, y cultivos. B) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, combustibles, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Omar Raúl Burgi, argentino, nacido el 05/06/1955, Titular del D.N.I. N° 11.571.003, Director Suplente: Graciela Alicia Luisa Senn, nacida el 24/07/1958, DNI. N° 11.950.680.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 11 de septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 24,20 9751 Set. 26

CREDITOS DEL PLATA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 23 de enero de 2007, la sociedad CREDITOS DEL PLATA S.A., radicada originariamente en Jurisdicción de la ciudad autónoma de Bs.As., aprobó el traslado de su domicilio social a jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

Accionistas: Carlos Dante Beldoménico, argentino, de profesión comerciante, nacido el 08 de enero de 1953, DNI. 10.469.944, domiciliado en calle Agustín Alvarez 477 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Adriana Leonor Pairetti, argentina, comerciante, nacida el 30 de enero de 1954, DNI. 11.212.206, domiciliada en calle Agustín Alvarez 477, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de Duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal: Rafaela, Pcia. de Santa Fe, calle Sarmiento N° 37. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, inversiones o aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles representativos de créditos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. b) Mediante la compra, venta, permuta, explotación arrendamientos y/o administración de bienes urbanos y rurales, urbanización loteos y/o fraccionamiento de terrenos y

toda otra operatoria sobre inmuebles que autoricen las leyes y/o reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. c) Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, y todo tipo de intermediación comercial. Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o este documento. Capital Social: El capital social es de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos representado por acciones ordinarias de un Peso de valor nominal cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Presidente del directorio: Carlos Dante Beldoménico. Director Suplente: Adriana Leonor Pairetti. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 49,28□9728□Set. 26

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MOTOR PARTS S.A., con domicilio en la localidad de Lehmann, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada el 30 de julio de 2007, donde queda constituido el Directorio, para el ejercicio 2007/2008, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis B. Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos R. Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: Juan C. Bittel, L.E. 8.501.910; Gustavo S. Perotti, D.N.I. 18.198.283; Martín E. Basso, D.N.I. 24.073.052 y C.P.N. Jorge A. Alberto, D.N.I. 10.154.347. Síndico titular: C.P.N. Alfio M. Ré, D.N.I. 12.883.562 y Síndico suplente: Rodolfo M. Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 10 de Setiembre de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 11□9708□Set. 26

TRANSPORTE HILACHA S.A.

ESTATUTO

1. Socios, Carlos David Blati, DNI. 30.130.149, argentino, nacido el 27 mayo 1983, soltero, comerciante, domicilio Alem 329 Pto Gral San Martín (S. Fe); Barbara Jesica Blati, DNI 32.076.330, argentino, nacido el 2 enero 1986, soltera, estudiante, domicilio Bv. Rondeau 1598, Rosario, (S. Fe)
2. Fecha de constitución: 30 de Mayo de 2007.
3. Denominación: TRANSPORTE HILACHA S.A.
4. Domicilio: Darragueira 3459, Rosario, (S. Fe).
5. Objeto: Transporte por tierra de mercancías y cargas generales.

6. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital: \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil).

8. El directorio: Presidente a: Carlos David Blati, Director Suplente a: Barbara Jesica Blati, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984

9. Representaran a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

11. El ejercicio anual cerrará el 31 de Mayo de cada año.

\$ 15 9699 Set. 26

GRUPO TAURO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/06/2007 a la designación del Directorio, hasta el término de su mandato, es decir por Tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 3, que cerrará el 31/12/2008.-

Presidente: María Carmen Murabito

Director Suplente: Carolina Eliana Santecchia

\$ 15 9690 Set. 26

LOS LAZOS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/2007 a la designación del Directorio, por dos (2) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 22, que cerrará el 30/04/2009.-

Presidente: Federico Eduardo Boglione

Vicepresidente: Sylvina Morgantini de Boglione

Director Titular: Federico José Boglione

Director Titular: Sylvina María Boglione de Vazquez

\$ 15□9689□Set. 26

OROÑO GARDEN

CONSTRUCTORA S.R.L.

REACTIVACION

Se hace saber que en fecha del 27 de julio de 2007 y ampliación de fecha 7 de septiembre de 2007, se acordó la reactivación de la sociedad OROÑO GARDEN CONSTRUCTORA S.R.L., siendo sus socios los señores José Abiad, argentino, nacido el 7 de marzo de 1931, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Rosa Sciangula, L.E. Nro. 5.987.695, domiciliado en calle 1ro. de Mayo 919 de Rosario, Samolon Marcos Abiad, argentino, nacido el 3 de marzo de 1942, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Sciangula, L.E. 6.044.868, con domicilio en calle Bv. Oroño 319 de Rosario, Alberto Elias Abiad, argentino, nacido el 17 de febrero de 1948, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Raquel Schvartzberg, L.E. Nro. 6.078.140, domiciliado en calle Bv. Oroño 319 de Rosario, Norberto Hugo Alonso, argentino, nacido el 22 de enero de 1952, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Mónica Bay, D.N.I. 10.187.329, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1425 Piso 15 Dpto. "A" de Rosario, Pablo Julio Guelman, argentino, nacido el 7 de febrero de 1944, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Schavitzberg, L.E. 6.054.201, domiciliado en calle Montevideo 1022 de Rosario, Marcos Ignacio Lapiduz, argentino, nacido el 23 de enero de 1931, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Teresa Inés Rivelis, C.F. Nro. 7.888.160, con domicilio en calle Urquiza 1020 de Rosario, Jaime Lein, argentino, nacido el 11 de enero de 1945, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Marta Lidia Gover, C.F. Nro. 8.172,480, domiciliado en calle Córdoba 1871 9no. "A" de Rosario y José Mario Lein, argentino, nacido el 11 de mayo de 1941, de profesión médico, viudo, L.E. 6.040.107, con domicilio en calle Córdoba 1490 5to. "C" de Rosario. El domicilio de la sociedad es el de calle Maipú 528 5to. Piso "B" de Rosario, siendo su objeto social realizar construcciones, compra y venta de propiedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Su plazo de duración es de 5 (cinco) años a partir de la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 80.000 dividido en 8000 cuotas de \$10.- cada una, suscripto totalmente por los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y la administración estará a cargo de los señores Salomón Marcos Abiad, Pablo Julio Guelman y José Mario Lein, en el carácter de Gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, estando el uso de la firma social a cargo de los socios gerentes, quienes actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, obligarán a la sociedad firmando con sus firmas particulares precedida de la denominación Oroño Garden Constructora S.R.L. que estamparán en sello o de su puño y letra. El cierre del ejercicio ha quedado fijado para el día 30 de junio de cada año. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes. Rosario, septiembre 20 de 2007.

\$ 68□9677□Set. 26

EL CIERVO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Gerling, Rodolfo Francisco Argentino, nacido el 11 de Mayo de 1949, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en Riobamba 1444, L.E 7.638.828, y Souto, Alberto Alfonso, casado, Argentino nacido el 05 de Octubre de 1947, Ingeniero Agrónomo, casado, con domicilio en José Hernández 1108, L.E nro 7.604.264.
2. Fecha del instrumento de constitución: 13 de septiembre de 2007.
3. Razón Social: EL CIERVO S.R.L.
4. Domicilio: Riobamba 1444 de la ciudad de Rosario.
5. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto brindar servicios relacionados con el laboreo de campos no propios, recolección de siembra de pasturas y confeccionado de rollos.
6. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: Treinta mil pesos (\$ 30.000.-)
8. Administración: A cargo del señor Gerling Rodolfo Francisco, Argentino, nacido el 11 de Mayo de 1949, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en Riobamba 1444 L.E 7.638.828, con el carácter de socio-gerente.
9. Fiscalización: A cargo de los socios.
10. Organización de la representación: Los socio-gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente", actuando en forma indistinta cada uno de ellos.
11. Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año.

\$ 15□9636□Set. 26

CORAGRO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2007 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2008 y la designación de la Sindicatura por un ejercicio. Presidente: Daniel Omar Poblete Vicepresidente: Sylvia María Boglione de Vazquez

Director Titular: Jorge Raúl Quaranta

Director Titular: Marcelo Andrés Sanguinetti

Director Titular: Sebastián Ariel Botallo

Síndico Titular: Stella Maris Winkler

Síndico Suplente: Vanesa Sandra Dorigatti

\$ 15□9691□Set. 26

LOS ANTIGUOS PATAGONES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de "LOS ANTIGUOS PATAGONES S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

- 1.- Datos de los socios: Pablo Erasmo Barreiro, argentino, nacido el 24/08/1983, comerciante, soltero, con domicilio en calle Laprida n° 1832 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 30.422.135. María Carmen Murabito, argentina, nacida el 11/04/1951, comerciante, divorciada, con domicilio en calle Chile n° 2541 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. n° 6.508.092.
- 2.- Fecha de constitución: 27 de Agosto de 2007.
- 3.- Denominación: "LOS ANTIGUOS PATAGONES S.R.L."
- 4.- Domicilio social: ciudad de Rosario, calle Laprida n° 1832 - Depto. 1.
- 5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Empresa Hotelera: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios propios o de terceros destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.
- 6.- Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C.
- 7.- Capital social: \$ 100.000,- representados por 100.000 cuotas de \$ 1.- de v/n. c/u. totalmente suscripta por los socios, integrando el 25% en efectivo, es decir \$ 25.000,- y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de la inscripción.
- 8.- Organización de la administración: Uno o más Gerentes, socios o no, firman actuando en forma individual e indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.
- 9.- Administración: la socia María Carmen Murabito quedó designada socia-gerente.
- 10.- Cierre del ejercicio social: el 31 de Diciembre de cada año.

\$30□9694□Set. 26

ZAMBITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

RUBEN HUGO ZAMBITO vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son trescientas diez (310) que a su valor de diez pesos (\$10) cada una totalizan un Capital de tres mil cien pesos (\$3.100), al consocio Jorge Fabián Zambito. Alejandro Rubén Zambito, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas noventa (290) que a su valor de diez pesos (\$10) cada una totalizan un Capital de dos mil novecientos pesos (\$2.900), al consocio Jorge Fabián Zambito 170 cuotas sociales, totalizando un capital de un mil novecientos pesos (\$1.700) y a un nuevo integrante de la sociedad Mariana Mambretti, D.N.I. 22.276.210, domiciliada en calle Bv. Seguí 685 de Rosario, comerciante, argentina, nacida el 28 de Mayo de 1971, casada en primeras nupcias con Jorge Fabián Zambito, 120 cuotas sociales, totalizando un capital de un mil doscientos pesos (\$1.200). María Eugenia Marelli vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas noventa (290) que a su valor de diez pesos (\$10) cada una totalizan un Capital de dos mil novecientos pesos (\$2.900), al consocio Jorge Fabián Zambito. El Capital Social que es actualmente de un mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, es decir doce mil pesos (\$12.000) queda así conformado: Jorge Fabián Zambito (tenía 310 cuotas y adquiere 770 cuotas), un mil ochenta (1.080) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, es decir diez mil ochocientos pesos (\$10.800) y Mariana Mambretti, ciento veinte (120) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, es decir un mil doscientos pesos (1.200).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios Jorge Fabián Zambito y Mariana Mambretti quienes ejercerán la gerencia por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

\$30□9678□Set. 26

RESTAURANTE ANGELO S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: Darío José Di Prinzio, DNI. 20.144.077, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Enero de 1968, casado en primeras nupcias con Mariel Edit Melian, de profesión comerciante y con domicilio en Roque Saenz Peña 390, Pujato, Provincia de Santa Fe, y Mariel Edit Melian, DNI 20.305.653, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de julio de 1968, casada en primeras nupcias con Darío José Di Prinzio.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 27 de agosto de 2007.

3. Razón Social: RESTAURANTE ANGELO S.R.L.

3. Domicilio: Ruta Nacional 33 y Provincial 14, Pérez, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto: la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.

6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 50.000.

8. Administración: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente

9. Representación Legal: Darío José Di Prinzio, socio gerente designado.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$15□9627□Set. 26

OMNIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Silvana Lorena Braidot, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son quinientas ochenta y ocho (588) cuotas de capital que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una totalizan un Capital de cinco mil ochocientos ochenta pesos (\$ 5.880), a un nuevo integrante de la sociedad, Alejandro Darío Podesta, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de octubre de 1969, de profesión comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias de Cristina Reisenauer, con domicilio en calle Benítez 735 de la ciudad de San Nicolás, con documento nacional de identidad Nro.

21.022.112. Andrea Viviana Cipriani, vende, cede y transfiere setenta y dos (72) cuotas sociales que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una totalizan un Capital de setecientos veinte pesos (\$ 720), al nuevo integrante de la sociedad, Alejandro Darío Podesta.

El Capital Social de un mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir doce mil pesos (\$ 12.000) queda así conformado: Andrea Viviana Cipriani quinientas cuarenta (540) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) y Alejandro Darío Podesta, seiscientos sesenta (660) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600).

2) Administración, dirección y representación: La socia gerente Andrea Viviana Cipriani renuncia a su cargo pasando a tomar el puesto de Gerente el señor Alejandro Darío Podesta, según acuerdo de conformidad entre ambos socios. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 30□9673□Set. 26

ALINOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificación: 25 de julio de 2007.

Aumento de capital social: Segunda: Los socios deciden aumentar el capital social de "ALINOR S.R.L." a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), por lo que el aumento en este acto efectuado es de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000) suscripto por los socios en la misma proporción de sus

tenencias actuales e integrándose en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Tercera: En virtud del aumento de capital mencionado en la cláusula anterior, la cláusula del contrato Quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Nora Beatriz Spezzi, novecientos cincuenta (950) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000) y Franco Manuel Catania, cincuenta (50) cuotas de pesos (\$ 100) cada una, o sea pesos cinco mil (\$ 5.000).

Objeto Social: Cuarta: Los Sres. Nora Beatriz Spezzi y Franco Manuel Catania, en el carácter acreditado convienen asimismo modificar el objeto social de "Alinor S.R.L.", añadiéndose operaciones inmobiliarias de adquisición, administración, construcción, venta, permuta, locación y/o sublocación, comodato, sobre toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Atento la reforma del objeto social, mencionada la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: 1.-la confección y venta de artículos de vestir y regalería y 2.-operaciones inmobiliarias de adquisición, administración, construcción, venta, permuta, locación y/o sublocación, comodato, sobre toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales.

\$ 30□9573□Set. 26

EXPRESO SAN ROQUE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Septiembre de 2007 se reúnen en el domicilio sito en la calle Pueyrredón 3755 de Rosario, los señores: Raquel Esther Garnier, de apellido materno Guiffre, de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de septiembre de 1948, de 58 años de edad, D.N.I. N° 05.953.033, soltera, con domicilio en Uruguay 2279 de Rosario, comerciante y Luciana Moline, de apellido materno Rosa, de nacionalidad Argentina, nacida el 08 de febrero de 1982, de 25 años de edad, D.N.I. 29.311.163, soltera, con domicilio en Sarmiento 4566 de Rosario, comerciante, únicos socios de la sociedad EXPRESO SAN ROQUE S.R.L.

Conforme a la cláusula Primera, los actuales socios resuelven por unanimidad modificar el domicilio legal, modificando la cláusula Primera, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación Social - Domicilio: La sociedad se denomina "EXPRESO SAN ROQUE S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario. Dicho domicilio podrá cambiarse en cualquier momento, por resolución de sus socios, como asimismo podrán instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. En este acto se resuelve establecer el Domicilio Social, en la calle Uruguay 2279 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$32□9637□Set. 26

INSTITUTO SAPERE S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Gustavo Leonardo Ciancio, nacido el 11/2/1974, D.N.I. 23.501.918, argentino, casado

en primeras nupcias con la Sra. Zulma Luciana Melina Vasari, comerciante, con domicilio en la calle Regimiento 11 N° 12 bis de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Zulma Luciana Melina Vasari, nacida el 11/8/77, D.N.I. 25.773.690, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Gustavo Leonardo Ciancio, comerciante, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 12 bis de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

2- Denominación: INSTITUTO SAPERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Regimiento 11 N° 12 bis de la Rosario (Santa Fe).

4- Duración: 10 (Diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la siguiente actividad: Instituto de capacitación y formación laboral. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación laboral, con o sin títulos oficiales. La totalidad de los cursos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que dispongan respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000,-) dividido en dos mil cuotas de diez pesos (\$ 10,-) cada una.

7- Organo de Administración y fiscalización: Estará a cargo de un solo gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social. Designase socia gerente a Zulma Luciana Melina Vasari.

La fiscalización queda a cargo de todos los socios.

8- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

9- Lugar y fecha del acta: Rosario, 15 de febrero de 2007.

\$26□9632□Set. 26

ORGANIZACION COMERCIAL ARIZAGA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1- Modificación del contrato social: Los socios acuerdan modificar el objeto social, incluyendo dentro del mismo las actividades de "venta de acoplamientos industriales, filtros y válvulas" y excluyendo las actividades de "venta de maquinarias, herramientas y elementos de ferretería", "recarga de matafuegos", transporte de valores, encomiendas y documentos" y "montajes industriales". En consecuencia deciden modificar la cláusula Cuarta del Contrato de Reactivación Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la venta de acoplamientos industriales, filtros, válvulas, elementos de seguridad industrial y matafuegos".

2- Aumento de Capital: Los socios deciden incrementar el Capital Social, originariamente de \$ 10.000. (diez mil pesos) a la suma de \$24.000.- (veinticuatro mil pesos) representado por 240 (doscientos cuarenta) cuotas sociales de \$100 (cien pesos) cada una. En consecuencia el aumento de capital es de \$14.000.- (catorce mil pesos), que se suscribe de la siguiente manera: El Socio Sr.

Lisandro Diego Arizaga suscribe la cantidad de 14 (catorce) cuotas sociales, representativas de \$1.400.(mil cuatrocientos pesos), y la Socia Sra. Julieta Arizaga suscribe la cantidad de 126 (ciento veintiséis) cuotas sociales, representativas de \$12.600 (doce mil seiscientos pesos). El aumento de capital suscrito se integra de la siguiente manera. En este acto, en efectivo, el 25%, o sea la suma de \$3.500 (tres mil quinientos pesos), correspondiendo al socio Lisandro Diego Arizaga la suma de \$350.- (trescientos cincuenta pesos) y a la socia Julieta Arizaga la suma de \$3.150.- (tres mil ciento cincuenta pesos) lo que se acredita mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de las cuotas suscriptas, es decir la suma de \$10.500.- (diez mil quinientos pesos) se integrará en efectivo dentro de los doce meses de vigencia del presente contrato de reactivación. En consecuencia, los socios deciden modificar la cláusula Quinta del contrato de reactivación, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de \$24.000.- (veinticuatro mil pesos) dividido en 24 (veinticuatro) cuotas sociales de \$100.- (cien pesos) cada una, que los socios han suscrito e integrado de la siguiente manera: El socio Lisandro Diego Arizaga tiene suscriptas 24 (veinticuatro) cuotas sociales, representativas de \$2.400.- (dos mil cuatrocientos pesos) de las que ha integrado la suma de \$1.350.- (mil trescientos cincuenta pesos) y la socia Julieta Arizaga tiene suscriptas 216 (doscientas dieciséis) cuotas sociales, representativas de \$21.600 (veintiún mil seiscientos pesos), de las que ha integrado la suma de \$12.150 (doce mil ciento cincuenta pesos).

\$ 44□9622□Set. 26

ROSSETTO HNOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha Contrato Social: 25/07/2007.-

Socios: Rossetto Sebastian Raúl, DNI 25.453.627, soltero, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1976, comerciante, con domicilio en calle Rueda 2429 de la ciudad de Rosario; Rossetto Gerardo Ramón, DNI 26.073.632, soltero, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1977, comerciante, con domicilio en calle Rueda 2429 de la ciudad de Rosario y Rossetto Adrian Rodolfo, DNI 27.748.012, argentino, nacido el 26 de octubre de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con Carla Vanesa Giaccone, con domicilio en calle Santiago 2920 de la ciudad de Rosario.

Domicilio: Rueda 2429 de la ciudad de Rosario.

Denominación: Rossetto Hnos. SRL

Duración: 10 años, desde inscripción en R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) instalación de artefactos eléctricos para climatizar ambientes, refrigerar y calefaccionar 2) Instalación y reparación de electrodomésticos.

Capital: \$21.000.- dividido en 2.100 cuotas de \$10 cada una.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen. Socio Gerente: Adrián Rodolfo Rossetto DNI 27.748.012.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre: 31 de julio de cada año.

\$ 20□9602□Set. 26

AGRO FULL SERVICE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

"AGRO FULL SERVICE S.R.L." inscrita en "Contratos" al Tomo 157, Folio 12150, N° 937 del 21/06/2006, modifica su Contrato en lo referido a su composición del capital social por venta, transferencia y cesión de cuotas sociales de Jorge Omar Rodríguez a su consocio Gerardo José Mahomed y a la Sra. Claudia Marcela Villalba, instrumentado en Acta Social y Contrato de cesión de Cuotas de fecha 16 de mayo de 2007.

La Cesión se realiza así: el señor Jorge Omar Rodríguez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son ciento ochenta (180) de un valor de pesos cien (\$ 100.-) que totalizan dieciocho mil (\$ 18.000.-) según el siguiente detalle: a su consocio, Gerardo José Mahomed la cantidad de ciento ocho (108) cuotas sociales que representan pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-) y a la señora Claudia Marcela Villalba, argentina, comerciante, DNI 16.498.912, nacida el 16/09/1963, casado en 1ª. nupcias con Gerardo J. Mahomed, domiciliada en Cortada Sur N° 64, Arocena, Santa Fe la cantidad de setenta y dos (72) cuotas sociales representativas de pesos siete mil doscientos(\$ 7.200.). -

La cesión se hace en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-) que los cesionarios abonan de la manera siguiente: el Señor Gerardo José Mahomed pesos siete mil doscientos (\$ 7.200.-) y la señora Claudia Marcela Villalba la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-).

El Capital Social queda compuesto así, es de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-) y que se divide en trescientos sesenta (360) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, queda así conformado: a) Gerardo José Mahomed con doscientos ochenta y ocho (288) cuotas representativas de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-) y Claudia Marcela Villalba con setenta y dos (72) cuotas representativas de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200.-). El capital así conformado se encuentra totalmente integrado.

El Sr. Jorge Omar Rodríguez renuncia expresamente a su cargo de Socio Gerente. Continúa el socio Gerardo José Mahomed como Socio Gerente en forma individual quien actuará según lo dispuesto en cláusula Sexta del Contrato Social.

Se decidió modificar la Denominación social por la que sigue: " ING AGRO S.R.L."

...Se modifica el domicilio legal de la sociedad quedando a partir de ahora el de Cortada Sur N° 64, Arocena, Santa Fe.

Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente.

\$ 44□9750□Set. 26

UFFIZI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Hugo Antonio Botta, 51 años, argentino, casado, D.N.I. 12.282.322, Alvaro Ignacio Botta, 25 años, argentino, soltero, D.N.I. 29.623.408 y Ernesto Alejandro Botta, 22 años, argentino, soltero, D.N.I. 31.432.847, todos ellos empresarios y domiciliados en calle De Las Acacias 171, Rosario.

Fecha del contrato social: 7 de setiembre de 2007.

Domicilio social: Rosario (Pcia. de Santa Fe). Sede social: Rodríguez 1062, 10° Piso A Rosario.

Objeto social: Operaciones: a) inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y todo otro tipo de norma que reglamentan la propiedad horizontal, excepto intermediación en la compraventa. b) constructora: Ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 50.000.-

Gerente designado: Socio señor Hugo Antonio Botta.

Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios o de las personas que aquellos designen a tal fin.

Representación legal: A cargo del o de los socios gerentes en forma individual e indistinta.

Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$15□9742□Set. 26

HIJOS DE HUGO LUZZI S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Carolina Luzzi, nacida el 7 de enero de 1976, argentina, de profesión arquitecta, domiciliada en Chile N° 1602, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Diego Martín Buschitari, quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 24.958.255, Guillermo Pablo Luzzi, nacido el 17 de Febrero de 1978, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Pedro Ferrero N° 1615, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Schiavoni, quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 26.255.973 y Gustavo Marcelo Luzzi, nacido el 3 de Agosto de 1984, argentino, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Pedro Ferrero N° 1615, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 31.085.429.

Fecha de Constitución: 1 de Agosto de 2007.

Razón Social: Hijos de Hugo Luzzi S.R.L.

Domicilio: Pedro Ferrero N° 1615, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de transporte de cargas, por todos los modos existentes, con destinos nacionales e internacionales, y la construcción y/o asesoramiento profesional de todo tipo de obras.

Plazo : El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: María Carolina Luzzi suscribe dos mil cuotas, que representan veinte mil pesos del capital, Guillermo Pablo Luzzi suscribe dos mil cuotas, que representan veinte mil pesos del capital y Gustavo Marcelo Luzzi suscribe dos mil cuotas que representan, veinte mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Guillermo Pablo Luzzi, quien queda designado Gerente. El gerente tendrán a su cargo el uso de la firma social. El Gerente gozará de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 38.9736 Set. 26

LIRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

A) Cesión de cuotas sociales: Los señores Ricardo Mario Damiani, argentino, D.N.I. N° 8.378.628, domiciliado en calle Necochea N° 2756, Santa Fe; Ronald Domingo BOTTA, LE. N° 6.225.192, domiciliado en calle San Lorenzo N° 5032, Santa Fe; Raúl José Arce, D.N.I. N° 11.511.201, domiciliado en calle Lamadrid N° 1044, Santa Fe, José María Arce, D.N.I. N° 28.158.020, domiciliado en calle Lamadrid N° 1044, Santa Fe; Rolando Rubén Héctor ISKANDAR, D.N.I. N° 25.157.396, domiciliado en Barrio Fonavi calle San Jerónimo M. 12 Esc. 6 PB Dto. 22, Santa Fe; Hernán Andrés Antunes, D.N.I. N° 25.903.979, domiciliado en calle Pasaje Ingenieros N° 6966, Santa Fe; Félix Antonio PESCATORE, D.N.I. N° 20.523.319, domiciliado en Ruta 11 Km. 48 1/2, Recreo Sur, Depto. La Capital; Rubén Alberto Orellano, L.E. N° 6.264.639, domiciliado en calle Belgrano N° 1923, Santo Tomé, Departamento La Capital; Albino Alfredo Lorenzi, D.N.I. N° 6.234.361, domiciliado en calle La Paz 3660, Santa Fe; Ana María Elena Lorenzi, D.N.I. N° 4.437.655, domiciliada en calle La Paz N° 3660, Santa Fe; y Juan Raúl Lorenzi, D.N.I. N° 6.230.711, domiciliado en calle La Paz n° 3664, Santa Fe, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen de LIRO S.R.L.

B) Modificación contrato social: Artículo 2°. Plazo. El término de duración de la sociedad será de veinte (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 4°. Capital. El capital se fija en la suma de \$ 11.000.- (once mil pesos), dividido en 1.100 (un mil cien cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: - Emir Claudio César Iskandar: 550 (quinientas cincuenta) cuotas por valor de \$ 5.500.- (cinco mil quinientos pesos). - Salvador Américo Caraffa: 550 (quinientas cincuenta) cuotas por valor de \$ 5.500.- (cinco mil quinientos pesos). Artículo 8°. Administración. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia integrada por dos socios, que serán electos en asamblea de asociados. Los gerentes durarán en su cargo durante de plazo de duración de la sociedad y ejercerán sus funciones en forma indistinta. El cargo de gerente es remunerado. Estos tendrán todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, enunciativamente, comprar, vender o permutar, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, grabar, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase. de títulos, valores u otros documentos. Pueden igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, otorgar o firmar toda clase de escrituras y documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad y especialmente con las facultades establecidas en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5° y 6° y también la facultad del artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Se designan en tal carácter a los señores Emir Claudio César Iskandar y Salvador Américo Caraffa. Artículo 15°. Ejercicio económico y distribución de utilidades. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, practicándose anualmente un balance general. El mismo será puesto a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los 90 (noventa días) de la fecha de cierre del ejercicio. A tal efecto la sociedad llevará su contabilidad conforme a la disposiciones legales vigentes. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los gerentes sean remunerados con un porcentaje de las ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias líquidas y realizadas se hará la siguiente distribución: a) cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) retribución a los gerentes; c) reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada socio. Artículo 17°. Divergencias. Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, se dirimirá por laudo de arbitradores o amigables componedores, nombrando al efecto en tal carácter, por decisión unánime de los socios, al Dr. Daniel Ramón Rocca, abogado, D.N.I. N° 13.740.392 , y al Dr. Hugo Carlos Olivo, Contador Público Nacional, L.E. N° 8.508.227. Asimismo se los faculta para actuar indistintamente como patrocinantes de la sociedad con facultades para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizándolos para aceptar cualquier observación de la autoridad de control, incluyendo hacer modificaciones en este contrato, y ejercer en su caso el recurso contra las resoluciones administrativas, de acuerdo con el artículo 169 de la Ley 19.550. Asimismo se lo faculta a recibir el reintegro del depósito judicial efectuado para justificar la integración mínima del capital que establece la Ley 19.550.

Santa Fe, 17 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.